

ATESTACIÓN DE PROTECCIÓN PARA DENUNCIANTES

Un denunciante, según se define en esta atestación, es un empleado de la Universidad de Miami que divulga o amenaza que divulgará, de buena fe, cierta información a una agencia gubernamental sobre actividades universitarias que representan violaciones de la ley, de reglas, o de reglamentos. El denunciante también puede ser un empleado que le haya proveído información a una agencia gubernamental que está realizando una investigación, encuesta o audiencia sobre presuntas violaciones por parte de la Universidad, con respecto a cualquier ley, regla o reglamento; o puede ser un empleado que se opone o rehúsa participar en cualquier actividad, póliza o práctica de la Universidad, que esté en violación de cualquier ley, regla o reglamento. El denunciante no tiene la responsabilidad de investigar dicha actividad ni de determinar la culpabilidad o las medidas correctivas; los oficiales gerenciales debidos de la Universidad son los que acarrean estas responsabilidades. En la medida que sea posible, se protegerá la confidencialidad del denunciante. El empleado deberá utilizar sensatez y buen criterio para evitar imputaciones infundadas.

Si un empleado tiene conocimiento o información con respecto a cualquier violación de la ley, las reglas, o los reglamentos, según la descripción en el párrafo anterior, se le alienta a dicho empleado para que se ponga en contacto con su supervisor directo, o que visite el sitio Web del University Hotline en www.university-hotline.ethicspoint.com , o que llame al 877-415-4357. Así podrá proveer dicha información, bien sea directamente o de modo anónimo, para permitirle a la Universidad una oportunidad razonable de examinar y corregir la situación.

La protección para denunciantes impide la represalia en contra de un empleado que informe sobre violaciones. Esto incluye protección contra la represalia tomada por medio de decisiones adversas de empleo, por ejemplo: ser despedido, suspendido, o recibir un degrado de categoría. Un denunciante que considera que ha sido víctima de represalia, debe notificarlo inmediatamente a las indicadas oficinas de Recursos Humanos (Human Resources), Asuntos Facultativos (Faculty Affairs), o la oficina de Equidad y Rendimiento en el Trabajo (Workplace Equity and Performance).

Human Resources:

Gables/Marine School Campus (305) 284-4083

Medical School Campus (305) 243-6482

Faculty Affairs:

Gables/Marine School Campus (305) 284-3386

Medical School Campus (305) 243-6551

Workplace Equity and Performance:

Gables/Marine School Campus (305) 284-3064